



**LA COMISIÓN ELECTORAL
DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL
ACADÉMICO DE LA UASLP**



Conforme a lo que señalan los artículos 101-II, III y 102-X, XI y XIII del Estatuto de la Unión de Asociaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí 2025 en Asamblea General de Representantes en sesión extraordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2025, otorgó el

REGISTRO DEFINITIVO

y recibió el ideario o plan de trabajo de la siguiente planilla, que se postuló para participar en el proceso para la elección del Comité Ejecutivo General de la Unión de Asociaciones del Personal Académico de la UASLP, para el periodo 2025-2029 y cuyos integrantes son los siguientes:

SECRETARIO GENERAL:
M.C.H. Martha Lucía López Almaguer

SECRETARIO DEL INTERIOR:
M.T.I.C Edgardo Martínez Martín del Campo

SECRETARIO DEL EXTERIOR:
I.Q. Olga Davalos Montoya

SECRETARIO DE FINANZAS:
M.E.I.L.E. Erika Marla Calvillo Gámez

SECRETARIO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS:
Dr. Valdemar Emigdio Arce Guevara

SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL:
M.A. Miguel Cárdenas Alvarado

SECRETARIO DEL TRABAJO Y CONFLICTOS
Mtra. Laura María Andrade Espinosa

VOCAL 1:
M.I. César Torres Ochoa

VOCAL 2:
D.G. Jorgelina Meléndez Mandujano

VOCAL 3:
C.P. Crispín Tovar Hernández

PLAN DE TRABAJO

Somos un grupo de académicos universitarios, de distintas generaciones y perfiles, unidos para fortalecer nuestra Unión de Asociaciones para protección de sus agremiados.

Es una realidad que la falta de incremento al presupuesto asignado a las universidades públicas, así como el cabal cumplimiento de entrega de los mismos ha generado incertidumbre en las condiciones laborales de todo el personal académico.

Por esta razón, nuestro objetivo principal es asegurar los derechos y beneficios establecidos en nuestro Contrato Colectivo.

Nuestra labor se fundamenta en la experiencia de gestión que es patente, tanto a nivel institucional como en organismos federales.

Nuestros objetivos serán:

1. Asegurar la estabilidad laboral de los académicos mediante convocatorias transparentes y eficientes;
2. Defender y gestionar ante las autoridades competentes el cumplimiento de cada uno de los derechos laborales de nuestros agremiados;
3. Gestionar los fondos de la Unión de forma transparente, honesta y eficiente;
4. Informar a la comunidad académica periódicamente sobre la situación que guarde el FPJ-UASLP;
5. Actualización de la normativa aplicable de la UAPA con la UASLP;
6. Revisión y actualización de la normativa aplicada UAPAUASLP-CFCRL;
7. Fortalecer y vigilar el correcto funcionamiento de las Comisiones y Comités;
8. Elaborar el Proyecto de Reestructura de Gastos Médicos;
9. Fortalecer la Estancia Diurna;
10. Fomentar una cultura de pluralidad, equidad y respeto a la diversidad;
11. Mantener una comunicación constante con las mesas directivas;
12. Desarrollar e implementar programas de actualización.

TU CONFIANZA SE CONVIERTE EN BENEFICIOS ESTABLES

EDUCANDO EN LA LIBERTAD



**LA COMISIÓN ELECTORAL
DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL
ACADÉMICO DE LA UASLP**



Conforme al artículo 103-III del Estatuto de la Unión, la Asamblea General de Representantes en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre del 2025, aprobó el siguiente calendario de

PRESENTACIÓN DE PLANILLAS

SEPTIEMBRE	HORA	ASOCIACIÓN	LUGAR
Lunes 8	12:00	Facultad del Hábitat	Aula Magna de la Facultad del Hábitat
Martes 9	10:00	Facultad de Ciencias e Instituto de Física	Auditorio de la Facultad de Ciencias
	17:00	Facultad de Estomatología y Facultad de Enfermería y Nutrición	Auditorio de la Facultad de Estomatología
Miércoles 10	11:00	Jubilados	Auditorio de Posgrados
	17:00	Facultad de Contaduría y Administración, Arte y Cultura y Centro de Idiomas Infantil	Aula Magna "Sergio Arturo Reyes R"
Jueves 11	11:00	Facultad de Ciencias de la Comunicación e Instituto de Investigación en Comunicación Óptica	Sala Isóptica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación
	12:00	Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca y DUI	Sala Interactiva de la Biblioteca de la FEPZH
Viernes 12	18:00	Facultad de Estudios Profesionales Zona Media, Centro de idiomas y DUI	Sala de usos múltiples de la FEPZM
	10:00	Facultad de Psicología, Facultad de Ciencias de la Información, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Instituto de Investigación de Zonas Desérticas y DUI	Auditorio de la Facultad de Psicología
Miércoles 17	10:00	Facultad de Ingeniería, Departamento Físico – Matemáticas, Instituto de Geología y Metalurgia, DUI y Centro de Idiomas Adultos	Auditorio de la Facultad de Ingeniería
	9:00	Facultad de Agronomía y Veterinaria	Auditorio de la Facultad de Agronomía
Jueves 18	17:00	Facultad de Derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija" y DUI	Aula Magna "Félix Fernández" de la Facultad de Derecho
Viernes 19	12:00	Escuela Preparatoria de Matehuala, Unidad Académica Multidisciplinaria Región Altiplano y Centro de idiomas	Auditorio de la Preparatoria de Matehuala, SLP
Lunes 22	10:00	Facultad de Ciencias Químicas	Auditorio G203
Martes 23	12:00	Facultad de Medicina y Facultad de Economía	Aula B primer piso de la Facultad de Medicina



**LA COMISIÓN ELECTORAL
DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL
ACADÉMICO DE LA UASLP**



Conforme al artículo 102-XV del Estatuto de la Unión, la Asamblea General de Representantes en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre del 2025, aprobó el siguiente calendario de

HORARIOS DE VOTACIÓN

para el 24 de septiembre, y así renovar el Comité Ejecutivo General de la UAPA UASLP para el periodo 2025-2029.

ASOCIACIÓN	LUGAR	INICIO	CIERRE
Centro de Idiomas	Propio Centro	09:00	12:00
Departamento de Arte y Cultura	Propio Departamento	15:00	19:30
Departamento Físico-Matemáticas	Propio Departamento	16:00	20:30
Departamento Universitario de inglés	Zona Poniente	08:00	15:00
Escuela Preparatoria de Matehuala	Propia Escuela	09:00	16:00
Facultad de Agronomía y Veterinaria	Propia Facultad	16:00	20:00
Facultad de Ciencias	Propia Facultad	08:00	14:00
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Propia Facultad	09:00	16:00
Facultad de Ciencias de la Información	Propia Facultad	09:00	13:00
Facultad de Ciencias Químicas	Propia Facultad	09:00	12:00
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	Propia Facultad	08:00	18:00
Facultad de Contaduría y Administración	Propia Facultad	09:00	12:00
Facultad de Derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija"	Propia Facultad	08:00	14:00
Facultad de Economía	Propia Facultad	09:00	18:00
Facultad de Enfermería y Nutrición	Propia Facultad	08:00	18:00
Facultad de Estomatología	Propia Facultad	10:00	16:00
Facultad de Ingeniería	Propia Facultad	09:00	16:00
Facultad de Medicina	Propia Facultad	08:00	17:00
Facultad de Psicología	Propia Facultad	08:00	14:00
Facultad del Hábitat	Propia Facultad	10:00	15:00
Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca (Cd. Valles)	Propia Facultad	08:00	18:00
Facultad de Estudios Profesionales Zona Media (Rioverde)	Propia Unidad	08:00	18:00
Instituto de Física	Propia Unidad	8:00	14:00
Instituto de Investigación en Comunicación Óptica	Propio Instituto	16:00	18:00
Instituto de Investigación de Zonas Desérticas	Propio Instituto	10:00	13:00
Instituto de Geología y Metalurgia	Propio Instituto	10:00	13:00
UAM Región Altiplano (Matehuala)	Propio Instituto	09:00	12:00
Personal Académico Jubilado	Propia Coordinación	10:00	14:00
	Unidad de Posgrados	09:00	14:00

INSTITUTO / CENTRO / DEPARTAMENTO	LUGAR
Centro de Idiomas extensión Matehuala	Escuela Preparatoria de Matehuala
Departamento Universitario de Inglés de Salinas, SLP	Unidad de Posgrados
Coordinación Académica Región Altiplano Oeste (Campus Salinas)	Unidad de Posgrados
Departamento Universitario de Inglés Zona Media	FEPZM Rioverde, SLP
Departamento Universitario de Inglés Zona Huasteca	FEPZH Cd. Valles, SLP
Coordinación Académica Campus Huasteca Sur	FEPZH Cd. Valles, SLP

EDUCANDO EN LA LIBERTAD



LA COMISIÓN ELECTORAL

DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA U.A.S.L.P.
CON BASE EN EL ARTÍCULO 101 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO VIGENTE DE LA UAPA UASLP



**CONVOCA A LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025 AL 14 DE OCTUBRE DE 2029**

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA.-

Con base en los artículos 78 y 80-I del Estatuto de la UAPA UASLP (en lo sucesivo Estatuto de la Unión), las planillas deberán integrarse con candidatos para los siguientes puestos: secretario general, secretario del interior, secretario del exterior, secretario de finanzas, secretario de actividades culturales y recreativas, secretario de comunicación social, secretario del trabajo y conflictos y tres vocales, observando en la integración de la planilla propuesta, la equidad en razón de género en los términos del artículo 102-IV del Estatuto de la Unión.

SEGUNDA.-

La Comisión Electoral con base en el artículo 102-V del Estatuto de la Unión, integrará un padrón completo y actualizado de los miembros de la UAPA con derecho a votar y que deberá publicarse y darse a conocer conjuntamente con la convocatoria en cada una de las entidades académicas que conforman la UAPA UASLP.

TERCERA.-

Para integrar el Comité Ejecutivo General los candidatos deberán entregar los documentos que cumplan los siguientes requisitos de acuerdo al artículo 100 del Estatuto de la Unión:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento (se deberá acreditar mediante copia certificada del acta de nacimiento y copia simple de credencial del INE vigente);
- II. Ser afiliado a cualquiera de las Asociaciones que conforman la UAPA UASLP con al menos 4 años de anticipación ininterrumpida cumplidos en el periodo inmediato anterior a la fecha de la votación. Estar en vigencia de sus derechos sindicales y tener experiencia de haber ejercido algún cargo sindical en la UAPA. No estar incluido en el listado que hace referencia el artículo 29 del Estatuto de la Unión, ni haber figurado en el mismo durante el año inmediato anterior (se deberá acreditar mediante carta expedida por la UAPA UASLP);
- III. Estar en ejercicio de sus funciones académicas y contar al menos con una carga de 10 horas promedio semanales (se deberá acreditar mediante carta expedida por la División de Desarrollo Humano de la UASLP);
- IV. No ocupar cargos de elección popular, ni de dirigencia partidista o ser ministro religioso y manifestar su deseo y compromiso de pertenecer a la planilla (mediante declaración escrita bajo protesta de decir verdad).

CUARTA.-

Para el registro de las planillas que participen en el proceso de renovación del Comité Ejecutivo General y con base en el artículo 102 del Estatuto de la Unión, se observará el siguiente procedimiento:

- I. Todos los miembros de la UAPA UASLP que cumplan con los requisitos estatutarios, podrán participar en las elecciones ordinarias en respeto y sin ser lesivo a su derecho de votar y ser votado; observando reglas democráticas;
- II. Se deberá garantizar que la votación se desarrolle de forma segura, universal, directa, personal, libre y secreta;
- III. El periodo de duración de las directivas será de 4 años;
- IV. Se dará cumplimiento a la ley, en materia de representación proporcional en razón de género;
- V. Los miembros de la Unión tienen el derecho de solicitar el registro de las planillas cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria, como representantes de las mismas, en las que figuren los candidatos a ocupar los diversos puestos del Comité Ejecutivo General, dando cumplimiento a la ley en materia de representación proporcional en razón de género;
- VI. La solicitud de registro deberá presentarse en el domicilio oficial de la UAPA UASLP ubicado en Av. Técnica 195 col. Universitaria, el miércoles 3 de septiembre en un horario de 10:00 a 14:00 horas y el jueves 4 de septiembre en un horario de 17:00 a 19:00 horas;
- VII. El registro de las planillas se hará ante el Secretario de la Comisión Electoral, quien comprobará documentalmete que los candidatos reúnan los requisitos marcados en el artículo 100 del Estatuto de la Unión;
- VIII. La Asamblea General de Representantes en sesión extraordinaria, conforme los artículos 74-XVIII, 101-II y 102-X del Estatuto de la Unión, otorgará el registro definitivo a las planillas. Esta sesión se efectuará el 5 de septiembre del año en curso;
- IX. La Comisión Electoral dará a conocer a los miembros de la Unión las planillas registradas y los nombres de los integrantes a través de los dos periódicos locales de mayor circulación; el día 7 de septiembre del año en curso;

- X. La Comisión Electoral hará entrega del paquete electoral al presidente de cada Asociación el día 23 de septiembre del presente año, en Asamblea General de Representantes en sesión extraordinaria que para tal efecto se convoque;
- XI. Cada planilla dará a conocer su plan de trabajo a los miembros de la Unión conforme lo establece el artículo 103 del Estatuto de la Unión que se señala en la presente convocatoria.

QUINTA.-

La campaña de las planillas contendientes para la renovación del Comité Ejecutivo General se efectuará con base en el artículo 103 del Estatuto de la Unión bajo las normas siguientes:

- I. La propaganda queda restringida a la publicación de un plan de trabajo o de un ideario y a la comunicación verbal directa en las asambleas que para tal efecto convoque cada Asociación de acuerdo al calendario establecido por la Asamblea General de Representantes;
- II. Las planillas entregarán en el momento de su registro definitivo su plan de trabajo o ideario, en una cuartilla a renglón abierto, a efecto de que la Comisión Electoral los publique como anexo a la comunicación del registro de planillas señalada en el artículo 102-XI del Estatuto de la Unión, haciéndolo en igualdad de condiciones para todas ellas. La planilla que no entregue su cuartilla en el tiempo fijado, perderá su derecho a publicarla (entregar cuartilla en letra tipo Arial 12 puntos, impresa y en unidad USB). Podrá ser circulada a través de redes sociales personales (WhatsApp, Facebook, etc.);
- III. El periodo de la campaña será del 8 al 23 de septiembre;
- IV. Cada planilla contará con un máximo de veinte minutos para la exposición exclusivamente de su plan de trabajo o ideario publicado y podrá utilizar material de apoyo que recogerá al término de su tiempo;
- V. Al finalizar todas las exposiciones, habrá una sesión de preguntas y comentarios, sobre el plan de trabajo o ideario, no mayor de veinte minutos en la que participarán todas las planillas contendientes;
- VI. Esta presentación será la única que se haga por Asociación;
- VII. Queda prohibido otro tipo de propaganda no regulada por la Comisión Electoral (volantes, impresos, mantas, carteles, pintas, mítines, conjuntos musicales, porras, obsequios, inserciones pagadas o entrevistas en los medios de comunicación masiva);
- VIII. La falta a cualquiera de las anteriores será sancionada por la Comisión Electoral conforme el artículo 104 del Estatuto de la Unión.

SEXTA.-

El proceso de votación será el siguiente:

- I. La votación para elegir al Comité Ejecutivo General se efectuará el día 24 de septiembre del presente año, en las casillas electorales, que para el efecto se instalen por cada Asociación en su entidad académica. Las autoridades de las casillas serán el presidente y el secretario de la Asociación quienes levantarán el acta de instalación correspondiente;
- II. La votación se efectuará en cada Asociación, en el horario y tiempo máximo que para el efecto acuerde la Asamblea General de Representantes del 5 de septiembre en donde se apruebe el registro definitivo de planillas. El voto que emita cada miembro de la Unión será seguro, universal, personal, libre, directo y secreto, previa identificación oficial o personal por los funcionarios de casilla y con base al padrón de afiliados de cada Asociación, salvo los funcionarios universitarios quienes no podrán participar en la votación. En ningún caso esta votación podrá celebrarse fuera del mes de septiembre;
- III. Para comprobar su asistencia al proceso, se solicitará se firme el listado correspondiente;
- IV. A la votación que se efectúe en cada Asociación concurrirá un representante de casilla de cada planilla registrada quien acompañará al representante designado por la Comisión Electoral para dar fe y legalidad al proceso, firmando las actas levantadas durante la votación. Si durante el proceso se presentaran incidentes éstos deberán asentarse en acta;

- V. Los representantes de las casillas se acreditarán ante la Comisión Electoral con carta suscrita por su candidato a secretario general, teniendo como fecha límite para su entrega el día 12 de septiembre del presente año de 10:00 a 14:00 horas. Los representantes de casilla podrán ejercer su voto únicamente en la Asociación en que se encuentren asignados, debiendo quedar asentado en el padrón y en el acta respectiva;
- VI. Al término de la votación se levantará un acta en que conste el número de votos emitidos a favor de cada planilla, así como el de los votos anulados, firmándola el presidente y el secretario de la Asociación respectiva. A los fedatarios se entregará copia legible de cada una de las actas elaboradas durante el proceso;
- VII. El recuento de los votos se hará el día 25 de septiembre del presente año, en sesión extraordinaria de la Asamblea General de Representantes;
- VIII. El día del recuento se sumarán los votos emitidos a favor de cada planilla, según conste en las actas que entreguen los presidentes de Asociación. Las inconformidades no resueltas por la Comisión Electoral serán analizadas por la Asamblea General de Representantes quien determinará lo conducente;
- IX. La planilla que obtenga el mayor número de votos será declarada Comité Ejecutivo General Electo. Se dará a conocer a los miembros de la Unión el resultado de la votación a través de una publicación en los dos periódicos locales de mayor circulación y en cada una de sus entidades. La toma de protesta del Comité Ejecutivo General Electo para el periodo 2025-2029 será el día 15 de octubre de 2025.

SÉPTIMA.-

Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Electoral, en el ámbito de su competencia, o por la Asamblea General de Representantes en su caso.

CALENDARIO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN

- 01 SEPTIEMBRE.** Publicación de la convocatoria.
- 03 SEPTIEMBRE 10:00-14:00 horas.** Inscripción de planillas.
- 04 SEPTIEMBRE 17:00-19:00 horas.** Inscripción de planillas.
- 04 SEPTIEMBRE 19:00 horas.** Cierre de registro de planillas.
- 05 SEPTIEMBRE.** Sanción y registro definitivo de las planillas por la Asamblea General de Representantes.
- 07 SEPTIEMBRE.** Publicación de las planillas registradas y planes de trabajo.
- 08-23 SEPTIEMBRE.** Periodo de campaña.
- 22 y 23 SEPTIEMBRE.** Reunión con presidentes de Asociación y fedatarios.
- 23 SEPTIEMBRE.** Entrega de Paquetes Electorales.
- 24 SEPTIEMBRE.** Votación.
- 25 SEPTIEMBRE.** Recuento de votos y validación de la elección por la Asamblea General de Representantes.
- 29 SEPTIEMBRE.** Publicación de la planilla ganadora.
- 15 OCTUBRE.** Toma de Protesta del Comité Ejecutivo General Electo.

San Luis Potosí, S.L.P., 01 de septiembre de 2025


MMIM JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL


DRA. OTHIR GIDAL GALICIA CRUZ
SECRETARIA DE LA COMISIÓN ELECTORAL

EDUCANDO EN LA LIBERTAD

LA COMISIÓN ELECTORAL